

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 14 de mayo de 2012

Hora de comienzo: 14:00

Hora de terminación: 14:10

Lugar: Salón de Sesiones

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Antonia CERVERA CARRASCO.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: D. José Manuel Cajal Ortega, D. Pascual David Benito Mirambell, D^a M^a Dolores Berná Jover.

SRES CONCEJALES: D^a. Inmaculada Benito Richarte, D. Antonio de las Nieves Terol, D^a. Beatriz Llopis Terol, D. José Ángel Macía Pérez, D. Vicente García Sáiz, D. Rubén Cortés Benito, D^a. Laura Olmos Jover, D. Ángel Gutiérrez Guillén, D^a. M^a Dolores Berenguer Bello.

SR. SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: D. Santiago de Munck Loyola.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación. Dicho lo anterior se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA PAGO A PROVEEDORES PREVISTA EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Por orden de la Sra. Alcaldesa y tal y como se ha explicado en la comisión informativa previa, el Sr. Secretario Acctal. explica la propuesta.

Se da paso a las posibles intervenciones.

El Concejal Portavoz de I.U., D. Ángel Gutiérrez Guillén, comunica que quiere ser informado cuando esté redactada la lista de los proveedores de quienes van a beneficiarse de esta operación de endeudamiento y de las condiciones de pago.

El Sr. Secretario, D. Santiago de Munck Loyola explica que todavía no se sabe quienes van a ser los bancos ni como se van a realizar los pagos y explica que lo único que se sabe es lo que viene redactado en el Decreto-Ley.

El Concejal Portavoz del PSOE, D. Vicente García Sáiz, comenta que todo el endeudamiento existente se debe a la mala gestión del equipo de gobierno, a los sobrecostes de las obras realizadas y a las ayudas de Consellería que se preveían y no han llegado. Piensa que no es justo que ahora los ciudadanos de Monforte tengan que hacerse cargo de las deudas pagando impuestos. Opina que ya se están pagando bastantes intereses a los bancos con el Plan de Ajuste y no es necesario pagar más intereses con esta nueva operación.

La Sra. Alcaldesa lamenta que el PSOE no quiera que cobren los proveedores, pero el grupo Popular sí, “*por lo que el equipo de gobierno votamos a favor para que puedan cobrar todos los proveedores a los que este Ayuntamiento debe*”.

Finalizado el turno de intervenciones, queda aprobado el siguiente acuerdo por los votos favorables del Partido Popular (8), abstención de Izquierda Unida (2) y abstención del PSOE (3).

“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA PAGO A PROVEEDORES PREVISTA EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.- Visto que con fecha 2 de mayo de 2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2012 se ha emitido informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2012, se ha emitido informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones del Grupo Socialista e Izquierda Unida adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán las fijadas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, publicado en el BOE el día 17 de abril.

SEGUNDO. Características de la Operación de endeudamiento:

— El importe de la operación de endeudamiento asciende a 5.771.024,83 euros.

- *Plazo de la operación: 10 años, con 2 de carencia.*
- *El tipo de interés será el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos, al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos*

TERCERO. Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dª ANTONIA CERVERA CARRASCO, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.”

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo catorce horas y diez minutos del día 14 de mayo de 2012.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

